

## Consultas Realizadas

# Licitación 398223 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (VIA EXCEPCIÓN)

### Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	25-05-2021
En la Sección Experiencia Requerida, solicitan que la empresa oferente demuestre experiencia de los 3 (tres) últimos años (2017,2018 y 2019), en vista a que estamos en el año 2021, solicitamos a la convocante que los últimos 3 años de experiencias exigidos sean 2018, 2019 y 2020 por que son los últimos 3 años previos al presente llamado, atendiendo al principio de igualdad y libre competencia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2021
Señores Oferentes Estaremos realizando la adenda correspondiente a fin de actualizar los años mencionados.		

### Consulta 2 - REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (PUNTO N° 8 EXPERIENCIA REQUERIDA)

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2021
El PBC solicita cuanto sigue: Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 de años: 2017, 2018, 2019, (Punto 1) solicitamos amablemente EXCLUIR el año 2017 e INCLUIR el año 2020; teniendo en cuenta la leyenda de los tres últimos años., Además solicitamos INCLUIR que sea suficiente con la presentación de un (1) contrato ejecutado en los tres últimos años equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación para la provisión de almuerzo escolar cocinando en las escuelas y/o Productos Alimenticios., de no serlo así, Consultamos cual sería el criterio TECNICO, LEGAL Y FINANCIERO, teniendo en cuenta las disposiciones legales ya vigentes en la cual citamos: Res. DNCP Nro. 248/21, Res. DNCP Nro. 483/21, Res. DNCP Nro. 922/20. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – del Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2021
SEÑORES OFERENTES: Para dar mayor participación a los potenciales oferentes de manera a no ser muy limitante la convocante solicita amablemente remitirse al punto 8 de los tres últimos años de la adenda 01. En lo que respecta al porcentaje del 30% la presentación de 1 solo contrato sería suficiente toda vez que corresponda a uno de los 3 años solicitados en la Adenda 01.		

### Consulta 3 - Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>Consultamos a la Convocante: según se solicita en el pbc y la adenda n°1 los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos de los últimos tres años-2018,2019,2020. En el año 2020 como se puede calificar en este punto ya que solamente se entregaron kits de productos alimenticios y no se entregaron platos o raciones de alimentos frescos, es un requisito muy limitante para los potenciales oferentes cumplir este requisito en el año 2020.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2021
<p>SEÑORES OFERENTES: Para dar mayor participación a los potenciales oferentes de manera a no ser muy limitante, la convocante calificará la experiencia de la siguiente manera: En el año 2020 con los contratos de Provisión de Almuerzo en donde a través de la Adenda al Contrato y por recomendación del MEC, se entregaron de kits de productos alimenticios en lugar de platos o raciones de alimentos frescos como es bien sabido. En este caso, la convocante calificará conforme a los contratos y adendas de los mismos.</p>		

### Consulta 4 - INTERES POR MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2021
<p>Consultamos a la Convocante : según el pbc dice lo siguiente: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados será de: 0,5 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados En caso de que el atraso del proveedor no permitiere a la contratante satisfacer el objeto de la contratación, la misma podrá rechazar la provisión además de aplicar la multa en los términos dispuestos en la presente cláusula. Este requisito es muy excesivo solicitamos bajar a 0.3 % porque se corre el riesgo de que la póliza sea ejecutado en caso de mora.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2021
<p>SEÑORES OFERENTES: La convocante se mantiene en el porcentaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		